



Juan Pablo Leonelli interpone una querrela por el delito de obstrucción a la investigación

CASO MANICURE. Defensa señala que peritaje informático a conversaciones de WhatsApp del teléfono incautado a la coimputada Rinett Ortiz contiene “graves irregularidades y manipulaciones” que comprometen la integridad de la investigación, perjudicando al exjefe de Gabinete del gobernador.

Andrea Arias Vega
andrea.arias@australtemuco.cl

Una querrela criminal que ya fue declarada admisible en contra de quienes resulten responsables por el delito de obstrucción a la investigación, en el marco del denominado Caso Manicure, interpuso el exjefe de gabinete del Gobierno Regional de La Araucanía, Juan Pablo Leonelli Lepin, en el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago.

Leonelli es uno de los coimputados en la Caso Manicure por delitos de fraude al fisco relacionados con su eventual participación en la defraudación de más de 730 millones de pesos que fueron traspasados desde el Gore a las fundaciones Folab y Educ.

Desde la semana pasada y a petición de su defensa, el abogado se encuentra con la cautelar de arresto domiciliario total en su hogar, después de haber estado cuatro meses en prisión preventiva.

Leonelli se refirió a dicha imputación y lo que ha significado en su vida laboral y personal, junto con explicar las razones que lo llevaron a interponer esta querrela, acusando haber sido “víctima” de la Fiscalía. (Ver recuadro).

QUERRELA

El abogado defensor de Leone-

“Por un tema ético (el fiscal Cornejo) debiera dar un paso al costado o sus superiores tomar las medidas respectivas, es la única forma de que volvamos a creer en las instituciones”.

Juan Pablo Leonelli Lepin,
exjefe de Gabinete de Rivas

lli, Javier Cornejo Santiagos, explicó que la obstrucción a la investigación se enmarca en el informe pericial informático realizado a las conversaciones de WhatsApp del teléfono incautado a la coimputada en este caso, Rinett Ortiz, dueña de la fundación Folab.

Según detalla el abogado Cornejo, el peritaje da cuenta que hubo “graves irregularidades y manipulaciones” en estas conversaciones que “comprometen la integridad de la investigación, perjudicando los derechos de mi representado en la audiencia de formalización y con ellas justificando la prisión preventiva”.

En concreto, Cornejo explicó que lo que este peritaje arrojó es que “se detectaron ediciones y alteraciones en la presentación de las conversaciones



CEDIDA

SEGÚN EL ABOGADO CORNEJO, LA CAUSA EN DONDE ESTÁ IMPUTADO JUAN PABLO LEONELLI “YA ESTÁ CERRADA”, POR LO QUE DEBIERA REALIZARSE PRONTO EL JUICIO.

de WhatsApp, dando la apariencia de una continuidad que no existía en la realidad”.

También “se omitieron deliberadamente conversaciones intermedias que podrían ser relevantes para mi defensa” y “se presentaron de manera sesgada y parcial los contenidos de archivos de audio de las comunicaciones, alterando su contexto original”.

A modo de resumen, la de-

fensa de Leonelli recalca que “con esta manipulación se alteró la presentación de evidencia crucial para la investigación, se omitieron elementos que podrían ser relevantes para la defensa y se presentó de manera sesgada información que podría modificar la apreciación de los hechos”.

De manera más específica, Cornejo cuenta que hay una prueba clave de la defensa, re-

“El posible uso de prueba adulterada me mantuvo cuatro meses en prisión”

Desde su hogar cumpliendo con la cautelar de arraigo total, el coimputado Juan Pablo Leonelli entregó a El Austral las razones de esta querrela señalando que “en tiempos donde instituciones como el Ministerio Público está tan cuestionado por la sociedad por filtraciones, nombramientos y todo el contexto nacional, me pareció una forma de buscar justificar el que-rellarme por posible uso de prueba adulterada que me mantuvo cuatro meses en prisión preventiva. El problema es que a los fiscales los investigan los mismos fiscales, aún no sabemos los resultados de la Operación Huracán que fue hace tantos años, incluso el mismo fiscal Cornejo estaba denunciado por pedir a un sargento de Carabineros borrar pruebas. Entonces, queda un sentimiento de que el principio de objetividad está perdido y que los ciudadanos estamos indefensos ante una institución que tiene el monopolio del poder. En esta misma causa el fiscal tiene dos querrelas más por tortura a otros imputados, una persona embarazada y otra persona ciega. Eso no es normal, creo que por un tema ético debiera dar un paso al costado o sus superiores tomar las medidas respectivas, es la única forma de que volvamos a creer en instituciones tan importantes para nuestra democracia. A mí nadie me devolverá los meses que estuve sin ver a mis hijas, sin poder trabajar y todo el desprestigio que se genera cuando la presunción de inocencia no existe. Pero si algo puedo hacer, es denunciar hechos que a lo menos deben ser investigados seriamente para que a otros no le pasen”, puntualizó.

firiéndose “a un audio que se transcribió mal y que se hace pasar como repetido”.

En dicho audio, Leonelli pregunta si la fundación tiene la posibilidad de hacer cursos en comunas que no sean Temuco y PLC ya que muchos alcaldes le han preguntado. A juicio del abogado Cornejo esto es clave “porque Juan Pablo

no iba a estar preguntando por cursos para otras comunas si hubiese actuado con dolo. Él no sabía nada del fraude y dentro de sus atribuciones tampoco estaba ejercer el control de los cursos. Juan Pablo es víctima, fue el chivo expiatorio que usó la Fiscalía como mecanismo de presión para ir detrás del gobernador”. ☞